

C. DIP. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Los que suscriben, **DIPUTADOS TABITA ORTIZ HERNANDEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES Y HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, integrantes del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano de la LXXV (Septuagésima Quinta Legislatura) del H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 122 Bis, 122 Bis 1 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, acudimos a presentar un **EXHORTO** dirigido al Ing. Ramón Mancillas Esparza, Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Nuevo León, de conformidad con lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de noviembre trascendió en medios de comunicación de la localidad que el Gobernador del Estado, Ing. Jaime H. Rodríguez Calderón señaló que existe la intención, conjuntamente con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de iniciar este año una obra denominada “Viaducto Elevado,” la cual iniciará en la conexión entre la Autopista Saltillo-Monterrey, desde donde tiende a virar hacia los hombros del Río Santa Catarina donde se situará hasta el final del trazado y se incorporará al Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, casi 800 metros después del puente Corregidora. El proyecto, se estima, estará conformado por 2 carriles en cada sentido, con ancho de 3.50 m y acotamientos de 1.3 m y un ancho de calzada con 8.30 m y corona de 18 m.

Como se ha visto en décadas pasadas hemos vivido dos huracanes que sacudieron nuestro Estado: el huracán Alex nos dejó como saldo alrededor de 51 víctimas mortales y el Huracán Gilberto, dejó a su paso más de 341 víctimas. En dichos eventos, incluso, infraestructura urbana, además de las lamentables pérdidas

humanas, fue arrancada desde su cimentación por la fuerza de la corriente, además, hemos visto cómo las avenidas Constitución y Morones Prieto sufrieron serios deslaves que incluso modificaron de manera dramática el flujo vial urbano.

No obstante estos antecedentes, aún frescos en la memoria colectiva del nuevoleonés, y en especial de los habitantes de la zona metropolitana, las autoridades federales y estatales pretenden invadir el cauce del Río Santa Catarina a través de la ya mencionada ampliación a la autopista Monterrey-Salttillo; no sólo eso sino que más grave aún, pretenden hacerlo mediante un esquema que convierte en privado un espacio que es público, y que constituye un área de amortiguamiento para las lluvias en la Zona Metropolitana de Monterrey.

En caso de concretarse, este proyecto violaría la Ley de Aguas Nacionales y criterios de la Comisión Nacional del Agua, primeramente, en el artículo 100 de la Ley de Aguas Nacionales se establece que la Conagua tiene que realizar acciones para evitar que la construcción altere la corriente o ponga en peligro la vida de la ciudadanía; a la fecha, las autoridades no se han manifestado en sentido alguno respecto de este dictamen, cuya trascendencia es evidente, pues se trata, como ya vimos, de una obra que bien podría poner en riesgo la vida de los habitantes de las zonas aledañas al cauce del Río Santa Catarina; del mismo modo, dicho ordenamiento también prohíbe la edificación de toda clase de obras y construcciones definitivas que puedan obstruir el flujo de las aguas, modificar el curso de las mismas, alterar en forma parcial o total las zonas hidráulicas existentes.

La construcción del Viaducto Santa Catarina sobre el río limitaría seriamente la capacidad del cauce, alterando la corriente del agua e impactando contra el ecosistema porque la obra formaría una represa, además colonias como Lucio Blanco, Plan de Ayala, Luis Echeverría se verían afectados por el ruido y vibraciones producto del continuo tráfico de la vialidad.

Es sabido que el ruido y la vibración de las vialidades de alta afluencia, como la proyectada, repercuten negativamente en la salud mental y física del individuo; frente a esto debemos replantearnos nuestro papel como garantes de la legalidad y de la constitucionalidad, en especial tratándose de la vida, seguridad y derecho a la salud del gobernado como garantía individual, mismos que se encuentran vulnerados en la planeación de este proyecto.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de esclarecer y dar a conocer a la ciudadanía los alcances y efectos del proyecto en cuestión, de manera atenta y respetuosa me permito someter a su consideración el presente proyecto de acuerdo, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 123 y demás relativos del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al tenor del siguiente punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, en uso de las atribuciones que se le confiere en el artículo 63 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, de manera atenta y respetuosa, con pleno respeto al federalismo constitucional y la división de poderes, exhorta al C. Director General del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Nuevo León, Ingeniero Ramón Mancillas Esparza, a fin de que haga públicas por los medios legales a que haya lugar, los permisos, estudios de viabilidad y demás documentación correspondiente al proyecto denominado “Viaducto Elevado Santa Catarina,” especialmente, los relativos al impacto ambiental, de desarrollo urbano y de seguridad de las personas.

A T E N T A M E N T E
MONTERREY, NUEVO LEÓN A 31 DE ENERO DE 2020
GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

DIP. TABITA ORTIZ HERNANDEZ

DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS

DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS

DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA

DIP. KARINA MARLEN BARRON PERALES

DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ
